ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

Fecha de solicitud	30/04/2025
Servicio solicitado	VPN_Contratistas – TICLINE SAS
Justificación (Para que se requiere el servicio): En virtud del **contrato # 4600104709** de 2025 y cuyo objeto es**: "Adquirir soporte y actualización para la plataforma de la red inalámbrica"**, se requiere que el contratista pueda conectarse a las controladoras WIFI Ruckus en el DataCenter del CAD, para realizar la gestión y el soporte remotamente de los dispositivos.	

Estimado Usuario:
Respecto a su solicitud para acceder al servicio solicitado desde los equipos que usa en la red de datos del Distrito de Medellín, es importante precisar que el acceso a este servicio se encuentra normalmente deshabilitado por varias razones:

1. Reducir el riesgo de que los servidores públicos o contratistas de la entidad, puedan materializar, con o sin intención, amenazas informáticas como los virus o malware en sus equipos de cómputo que puedan afectar la información y los procesos que permiten al Distrito de Medellín prestar sus servicios a la ciudadanía.
2. Prevenir que los usuarios puedan extraer, alterar o compartir información categorizada como reservada o sensible a personas no autorizadas, comprometiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Es de anotar que, si llegara a identificarse que una amenaza informática consiguió alcanzar a la infraestructura del Distrito de Medellín a través del uso de este servicio, el servidor autorizado en esta solicitud deberá responder ante la entidad por la situación y las precauciones que no tuvo en su uso del servicio.

Por lo tanto, se le hacen las siguientes recomendaciones para hacer uso responsable del servicio que le será habilitado:

1. Usar el servicio únicamente para apoyar las actividades propias del cargo que desempeña en el Distrito de Medellín.
2. Abstenerse de copiar, descargar y abrir archivos adjuntos de los cuales no esté seguro de su procedencia.
3. Abstenerse de descargar videos de los cuales no esté seguro de su procedencia o no se relacionen directamente con su labor.
4. Utilizar la funcionalidad antimalware del equipo de cómputo para realizar la revisión del dispositivo de almacenamiento portable.
5. El Usuario cumplirá con todas las leyes de privacidad aplicables y no utilizará la VPN para infringir la privacidad de otras personas o violar sus derechos.
6. Realizar la conexión de escritorio remoto a servidores solo desde equipos que se encuentren dentro de la entidad mediante VPN.
7. Para el acceso remoto a servidores por parte de terceros debe ser bajo el acompañamiento del área de servidores.

Considerando suficiente la justificación presentada, a través de la cual el usuario y el directivo que lo autoriza se hacen corresponsables del uso que se haga de este servicio, tanto en el sentido de su utilización racional y justificada en la prestación del servicio institucional, como con la debida precaución del servidor público para extremar las medidas que impidan que se materialicen en la organización los riesgos previamente identificados, en mi calidad de Secretario de Despacho, Director de Departamento, Gerente, Líder de programa o Líder de proyecto se acepta la corresponsabilidad en su utilización.

Veronica HM

_____

Firma

Nombre del contratista autorizado: Veronica Hinestroza

Entidad/ Empresa: TICLINE S.A.S

_____

Firma

Nombre del servidor público que autoriza: Luis Alberto Angel Botero

Cargo: Profesional Universitario

Secretaría/Dirección/Gerencia: Innovación Digital – Equipo Telecomunicaciones.